

**EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL DEL BAGRE - EDTB**  
**EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO**

**ESTUDIO DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA**

Mediante el presente documento, se lleva a cabo el Estudio de Necesidad y Conveniencia para adelantar por parte de la EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL DEL BAGRE, la contratación de las obras "SIEMBRA DE ARBUSTOS EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA AMBIENTAL MEDIANTE LA RECUPERACION DEL PAISAJISMO DE LAS ZONAS VERDES EN LOS SEPARADORES DE LA AVENIDA LA JUVENTUD, EN LA ZONA URBANA DE EL MUNICIPIO DE EL BAGRE, ANTIOQUIA", obras que serán financiadas con los recursos provenientes del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. **CONV-122-2025** suscrito el 21 de febrero de 2025 con el Municipio de El Bagre, el alcance de dicho contrato es siembra de 4500 plántulas de durantas verde limón y morada, de 35 cm de altura, con suelo o material franco limoso con textura 0,002- 0,1mm para la recuperación del paisajismo de las zonas verdes en los separadores la avenida la juventud, en la zona urbana del municipio de El Bagre, Antioquia.

En este sentido, es obligación de las entidades estatales adelantar todos sus procesos contractuales con observancia de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, celeridad, eficacia, imparcialidad, publicidad, moralidad e igualdad, toda vez que la función pública se encuentra al servicio de los intereses generales y la consecución del objeto social de las Instituciones.

Por lo anterior, se requiere contratar las obras de "SIEMBRA DE ARBUSTOS EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA AMBIENTAL MEDIANTE LA RECUPERACION DEL PAISAJISMO DE LAS ZONAS VERDES EN LOS SEPARADORES DE LA AVENIDA LA JUVENTUD, EN LA ZONA URBANA DE EL MUNICIPIO DE EL BAGRE, ANTIOQUIA" con una persona natural o jurídica, que tenga la capacidad jurídica, financiera, técnica y administrativa para llevar a cabo los trabajos y entregar en óptimo nivel los espacios físicos que estos bienes constituyen.

**DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO**

1. Necesidad que se pretende satisfacer
2. Razones de conveniencia y oportunidad
3. Definición técnica y económica del servicio, que soportan el estudio.
4. Condiciones del contrato
5. Análisis de riesgo de la contratación

**1. NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER.**

La EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL DEL BAGRE, es una empresa industrial y comercial del Estado, del orden Municipal, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa y financiera. La EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL DEL BAGRE, tiene por objeto principal gestionar, liderar, promover y coordinar mediante sistemas de cooperación, integración inmobiliaria o reajuste de tierras u otros, la ejecución de actuaciones urbanas integrales para la recuperación y transformación de sectores del suelo urbano y rural, mediante programas de renovación y redesarrollo urbano y rural, para el desarrollo de proyectos estratégicos en el suelo urbano, rural y de expansión con el fin de mejorar la competitividad del municipio y calidad de vida de sus habitantes; así como realizar proyectos integrales para el mejoramiento de la infraestructura institucional y del espacio público; además de promover alianzas público privada para generar desarrollo, progreso y trabajo para la comunidad.

Así mismo la empresa podrá realizar la gestión y operación urbana e inmobiliaria, la formulación, gerencia, adquisición predial, actualización catastral, desarrollo de proyectos inmobiliarios, la implementación de

instrumentos de gestión del suelo conforme con la ley 388 de 1997, las normas que la modifiquen adicionen o sustituya, así como la consultoría de planes, programas y proyectos urbanos e inmobiliarios.

En desarrollo de su objeto celebrará todo tipo de acuerdos de voluntades con entidades de cualquier naturaleza jurídica, nacionales o extranjeras, independiente de su régimen contractual con la finalidad de liderar intervenciones, consultorías, así como estructurar, desarrollar, administrar y ejecutar cualquier tipo de proyectos de obra civil o que impliquen la intervención material sobre cualquier inmueble, incluso su vigilancia, dándole la capacidad de desarrollar su propio objeto en el ámbito municipal, departamental y nacional.

La EDTB realizó la gestión necesaria con el Municipio de El Bagre y se suscribió el Contrato Interadministrativo No. **CONV-122-2025** suscrito el 21 de febrero de 2025. Dentro del alcance del mismo se encuentra la realización de "SIEMBRA DE ARBUSTOS EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA AMBIENTAL MEDIANTE LA RECUPERACION DEL PAISAJISMO DE LAS ZONAS VERDES EN LOS SEPARADORES DE LA AVENIDA LA JUVENTUD, EN LA ZONA URBANA DE EL MUNICIPIO DE EL BAGRE, ANTIOQUIA". Como obligación de la EDTB se encuentra la definir los requisitos técnicos, administrativos y financieros de las obras a ejecutar, respetando los procesos contractuales y precontractuales existentes.

El paisajismo abarca la planificación, el diseño, la gestión, la conservación y la rehabilitación de los espacios abiertos. Un arte que cobra cada vez más importancia en los entornos urbanos, donde influyen desde el desarrollo residencial y urbanístico hasta la planificación de zonas verdes y de recreo.

Las zonas verdes y el arbolado urbano son cruciales en la gestión de un lugar sostenibles porque cumplen una función crucial al reducir los impactos por precipitaciones fuertes y veranos intensos a causa del cambio climático; las zonas verdes ayudan mejorar la calidad del aire y crear zonas con mayor confort para la recreación, deporte y encuentros sociales, esenciales para las zonas pobladas, no sólo en su dimensión estética, sino también en su concepción ecológica.

La alcaldía municipal de El Bagre a través de su dirección de Medio Ambiente ha venido trabajando en pro de mejorar las condiciones ambientales del municipio de El Bagre Antioquia, la actual administración 2024-2027 continuara desarrollando programas de reforestación, restauración y siembra de árbol en las zonas urbana, sembrando aproximadamente de 100 A 3.200 árboles ornamentales, con el objetivo de disminuir las problemáticas ambientales del municipio y con esto contribuir a disminuir el déficit de árboles en la zona urbana de nuestro municipio.

Dentro del mismo Plan de Desarrollo Municipal, se encuentra la Línea 3 Comprometidos con el desarrollo Ambiental y Territorial, para el cumplimiento de los fines misionales que de la administración, contempla 'Promover el acceso y mejoramiento de la prestación de servicios públicos de calidad, fortalecer la prevención y gestión de los factores de amenaza y riesgo e incrementar los esfuerzos en la construcción de una conciencia ambiental que conlleve al uso responsable y conservación de los recursos y en general a la sostenibilidad del municipio

La presente iniciativa se realizará con el fin de recuperar las zonas verdes y separadores viales en la zona urbana del municipio a consecuencia de las resientes obras de pavimentación y adecuación vial, además del deterioro por falta de mantenimiento en las ya existentes, y en muchos casos talas de árboles, llegando al punto de actuar sobre este impacto recuperable para dar un buen aspecto físico que agrade visualmente a la comunidad bagreña y visitantes del municipio; asegurando la calidad del aire del medio urbano, con la no



alteración de ciclo hídrico, promover la movilidad sostenible y paisajística, conservar y proteger la biodiversidad, fomentar las energías renovables en la trama urbana.

El Plan de Desarrollo municipal plantea al interior de la línea, la protección del medio ambiente y el hábitat como ejes transversales esenciales y proveedores de cultura ambiental que promueve el crecimiento económico y el desarrollo social del municipio. En este sentido, es un factor indispensable en el proceso de desarrollo municipal.

Por lo anteriormente descrito, la administración municipal en cabeza de su alcalde MARCOS FIDEL TRESPALACIO BULLOSO y la secretaria de agricultura, minas y medio ambiente requiere contratar **LA SIEMBRA DE ARBUSTOS EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA AMBIENTAL MEDIANTE LA RECUPERACION DEL PAISAJISMO DE LAS ZONAS VERDES EN LOS SEPARADORES DE LA AVENIDA LA JUVENTUD, EN LA ZONA URBANA DE EL MUNICIPIO DE EL BAGRE, ANTIOQUIA.**

Esta iniciativa pretende garantizar el embellecimiento de zonas verdes, realizando la siembra de 4.500 árboles ornamentales, especie DURANTA, ubicados en la zona urbana del municipio, con el fin de mejorar las condiciones y garantizar el bienestar de la zona verde al intervenir, además de mejorar el urbanismo del municipio.

La distribución de los árboles será de la siguiente manera: de 35 cm de altura, suministro, transporte, siembra, inspección y mantenimiento en, 480 metros lineales x 50 cm de ancho, a distancia de 25cm de distancia a doble línea, incluyendo el 10% de la resiembra.

Lo anterior enmarcado en el "Plan De Desarrollo EDUCACION, TRABAJO Y PROGRESO LA MISION QUE NOS UNE" de la siguiente manera:

LÍNEA ESTRATÉGICA: 3: La Planificación Territorial como Estrategia de Integralidad.

SECTOR: Vivienda, ciudad y territorio.

PROGRAMA: Espacios Públicos. (ORDENAMIENTO TERRITORIAL).

OBJETIVO PROGRAMÁTICO: Disminuir la insuficiencia cualitativa del espacio público en el municipio de El Bagre.

INDICADOR DE PRODUCTO: Espacio público adecuado (incluye andenes, Parques mantenidos, Zonas verdes mantenidas).

PROYECTO: Recuperación Y Mejoramiento De Los Elementos Constitutivos Y Complementarios Del Espacio Público En El Municipio De El Bagre, Antioquia.

FICHA: 20250000004833

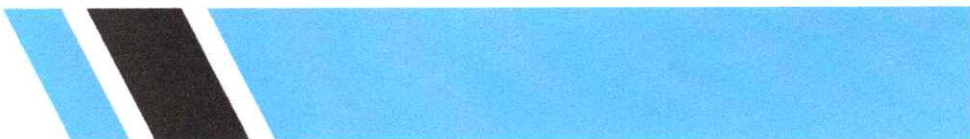
**El contratista deberá cumplir con lo estipulado en las siguientes normas:**

El Alcance de las Especificaciones describe el marco técnico del contrato, los cuales deberá cumplir el contratista de la obra en la construcción de Proyecto:

- Protocolo para la siembra y mantenimiento guía Corantioquia

Las especies a plantar pueden ser nativas, frutales u ornamentales de interés para las comunidades asentadas en el área de influencia del proyecto. Dichas especies, además, se deben seleccionar de acuerdo con las





condiciones de la zona de vida, es decir, para climas templados a fríos y cálido; el tamaño promedio de las plantas al momento de la siembra debe ser no menor de los 35 centímetros para garantizar un óptimo desarrollo radicular, buena área foliar, mejor adaptabilidad y prendimiento evitar estrés hídrico.

Igualmente, se deben considerar las labores para la siembra, las cuales permiten mejorar o mantener las condiciones que posibiliten un posterior desarrollo y crecimiento de las plantas y dependen de las condiciones del terreno.

### 1. Las labores para la siembra:

- Rocería y repique: Es conveniente "rozar" el sitio donde se va a plantar el árbol, es decir, cortar la vegetación, como plantas rastreras y/o trepadoras que puedan ser una competencia por luz y nutrientes para el árbol que se va a plantar. Los residuos de esta actividad deberán repicarse (reducir a tamaños pequeños) y disponerse en el sitio, ya sea en fajas para mitigar el impacto de la escorrentía, o alrededor de los árboles y sin que esto genere alguna afectación a los árboles plantados.
- Trazado: Como el fin de la siembra es la protección, se podrá hacer con un trazo variable de acuerdo con las condiciones del terreno; se plantean distintos arreglos y trazos que pueden ser en fajas, en parches, en líneas, en cuadrado, triangulares o la que en su momento se considere más conveniente para el estado del predio, siempre considerando el área disponible.
- Plateo: Para reducir la competencia temprana y favorecer el crecimiento de los individuos se requiere hacer un plato de un (1) m de diámetro, alrededor de cada plántula. El plateo consiste en la eliminación de la capa vegetal alrededor de la plántula sembrada para evitar competencias de malezas.
- Ahoyado: El hoyo deberá ser lo suficientemente profundo y ancho para proporcionar a la planta tierra removida suficiente que facilite el crecimiento inicial y acumulación de la humedad necesaria para que las nuevas raíces se desarrollen.

Es importante tener en cuenta que el hoyado es previo a la siembra, y de ser posible deben tenerse listos con anticipación de manera que el sol penetre y cumpla una función de desinfección natural.

Cuando se realice el hoyo se debe tener el cuidado de separar la capa superficial del suelo que es la más oscura (la que contiene el pasto y sus raíces) se debe integrar en el fondo del hoyo al momento de plantar. La capa superficial es la que tiene más nutrientes, mayor contenido de materia orgánica y debe colocarse cerca de las raíces para que puedan aprovechar rápidamente los nutrientes que contiene.

Se recomienda que los hoyos tengan unas dimensiones de 30 cm de profundidad por 30 cm de diámetro y el fondo se deja con la tierra floja; tener en cuenta que la tierra extraída se devuelve al hoyo libre de piedras, raíces, palos, etc., se debe procurar que esté lo más suelta posible. En este paso, se puede mezclar, el abono orgánico como humus de lombriz o gallinaza ya tratada, en una cantidad de 1 kilogramo por hueco, Hidroretenedor y cal agrícola, reservar para la siembra.

- Plantar el árbol: Antes de sembrar el árbol y de retirar la bolsa, primero verificar que el hoyo tenga la profundidad suficiente, lo cual se puede determinar colocando el árbol en el centro del hoyo, observando que la parte superior quede justo a nivel del suelo.

Una vez realizado esto, se debe proceder a retirar la bolsa teniendo el cuidado de no dañar las raíces y el pilón de tierra, para retirar la bolsa puede rasgar o cortar con un cuchillo con el filo hacia afuera, para evitar dañar las raíces.

El árbol se introduce en el hoyo previamente cavado, el cual como se indicó debe llenarse con la misma tierra que había sido retirada. Se debe tener el cuidado de colocar la capa superficial del suelo (pasto y sus raíces) en el fondo del hoyo al momento de llenarlo, ya que esta capa es la más rica en nutrientes, tiene mayor contenido de materia orgánica y debe colocarse cerca de las raíces para que puedan aprovechar rápidamente los nutrientes que contiene.

Finalmente, se presiona la superficie del suelo para que no queden bolsas de aire dentro del hoyo, pero se debe tener cuidado de que la presión no entierre demasiado el tallo de la plántula, de manera que el cuello de la misma quede a ras del suelo.

#### **Debe ubicarse un sitio para recoger todas las bolsas y depositarlas en el sitio adecuado.**

- Control fitosanitario: Desde la preparación del terreno se debe verificar la presencia de plagas o enfermedades que puedan afectar las plántulas y se procederá a realizar control fitosanitario con productos biológicos.

Fertilización: Se aplica una dosis de 50 a 100 gramos de cal dolomítica, 200 a 300 gramos de abono orgánico ó 10-15 gramos de abono químico granulado N-P-K, de formulación 10-30-10 ó 18-46-0. Se recomienda mezclar bien los fertilizantes y enmiendas con la tierra o suelo y el hidroretenedor prehidratado (si es del caso), para agregar en el fondo y alrededor del árbol mientras se está sembrando.

## **2. Labores para el mantenimiento**

- Limpia, Replanteo, y Resiembra: Se realizará a los cuarenta y cinco (45) después de realizada la siembra, consiste en actividades de limpia de toda el área sembrada, el replanteo de los árboles sembrados y la resiembra o reposición de los árboles muertos o no establecidos.
- Limpia: Deberá hacerse limpia de toda el área sembrada, con machete, para evitar el avance de las malezas en predio durante la etapa de crecimiento de la plantación protectora, reduciéndose la competencia de malezas agresivas con las nuevas plántulas.
- Replanteo: Debe cumplir con un (1) m de radio, esta actividad consiste en remover la cobertura vegetal con azadón alrededor de la base del árbol, retirando la maleza superficialmente para evitar la competencia con los árboles sembrados.
- Resiembra: Pasados 45 días de la siembra se deberá realizar la reposición del material vegetal que no haya logrado sobrevivir a la etapa de establecimiento. La supervivencia se puede determinar mediante un recorrido por el área, realizando un conteo directo de los árboles sobrevivientes dividiendo el número sobre el número total de árboles sembrados.

Los materiales y accesorios deben de ser de primera calidad y deben contar con la certificación ISO del lugar de donde fueron fabricados.

## **2. DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES PRINCIPALES**

- Suministro, transporte de Suelo o Material franco limoso con textura 0,002- 0,1mm, cieno del rio, libre de residuos.
- Suministro, transporte e siembra de Plántulas de durantas verde limón y morada, de 35 cm de altura.
- Mantenimiento 20-30 días después de la siembra (Deshierbe, plateo y fertilización foliar)
- Suministro, transporte e instalación de polisombra 4m x 50 color negro polietilino HD

### 3. ALCANCE DEL PROYECTO

De acuerdo a las condiciones dadas en los puntos anteriores, se define la necesidad de la contratación para realizar la SIEMBRA DE ARBUSTOS EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA AMBIENTAL MEDIANTE LA RECUPERACION DEL PAISAJISMO DE LAS ZONAS VERDES EN LOS SEPARADORES DE LA AVENIDA LA JUVENTUD, EN LA ZONA URBANA DE EL MUNICIPIO DE EL BAGRE, ANTIOQUIA, el alcance de dicho contrato es siembra de 4500 plántulas de durantas verde limón y morada, de 35 cm de altura, con suelo o material franco limoso con textura 0,002- 0,1mm para la recuperación del paisajismo de las zonas verdes en los separadores la avenida la juventud, en la zona urbana del municipio de El Bagre, Antioquia, se pretende realizar las siguientes actividades:

El presupuesto oficial de la presente contratación es el siguiente:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1					<b>\$ 36.131.647,04</b>
1,1	suministro, transporte de Suelo o Material franco limoso con textura 0,002- 0,1mm, cieno del rio, libre de residuos.	m3	35,00	\$ 142.925,00	\$ 5.002.374,98
1,2	suministro, transporte e siembra de Plántulas de durantas verde limón y morada, de 35 cm de altura.	und	4500,00	\$ 6.175,46	\$ 27.789.552,04
1,3	mantenimiento 20-30 días después de la siembra (Deshierbe, plateo y fertilización foliar)	m2	400,00	\$ 5.875,50	\$ 2.350.200,03
1,4	suministro, transporte e instalacion de polisombra 4m x 50 color negro polietilino HD	rollo	2,00	\$ 494.760,00	\$ 989.520,00
<b>COSTOS DIRECTOS</b>					<b>\$ 36.131.647,04</b>
				<b>AU</b>	<b>30%</b>
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 46.853.419,40</b>

#### A. RESULTADOS ESPERADOS

Además de los productos mencionados de manera puntual en cada uno de los numerales anteriores el contratista deberá tener en cuenta dentro de los productos finales lo siguiente:

1. Deberá garantizar todas las condiciones de seguridad necesarias para la correcta ejecución de la obra, incluyendo el transporte de materiales, instalación de los mismos como también las del personal que llegase a disponer para la ejecución.
2. En el contrato de obra estarán incluidos todos los costos directos o indirectos y todo tipo de gravamen a que haya lugar y que son necesarios para el cumplimiento del mismo.



3. El contratista debe seguir los parámetros establecidos en la información suministrada por la EDTB.

#### **B. PRODUCTOS A ENTREGAR**

- A. Obras descritas en el alcance y presupuesto oficial del proyecto de acuerdo con los diseños y especificaciones técnicas recibidos por la Secretaría de Obras Públicas del Municipio de El Bagre.
- B. Informe de avance de obra periódico que incluya las actividades realizadas y la ejecución de recursos financieros, el cual incluirá el componente técnico de contrato mediante informe físico y magnético, donde se desagregarán los soportes de la intervención. Adicionalmente, se tendrá el componente financiero, el cual da razón de la ejecución de los recursos destinados al proyecto. Dichos informes deben entregarse conforme lo definido con la supervisión del contrato
- C. Actas de comité de obra
- D. Correspondencia enviada y recibida
- E. Registro fotográfico de la obra
- F. Acta y/o formato que den cuenta de los cambios de obra y la respectiva aprobación
- G. Acta de recibo y liquidación de la obra
- H. Entrega de la obra
- I. Actas de pago y demás documentos que describan el desarrollo de las obras en sus componentes técnico, administrativo y financiero.
- J. Liquidación de los contratos derivados del cumplimiento del objeto del contrato

#### **OBSERVACIONES**

Toda la información que la EDTB suministre al Contratista con ocasión de la ejecución de la obra sólo deberá ser utilizada para efectos del cumplimiento del objeto contractual.

#### **C. PERMISOS Y LICENCIAS**

En caso de requerirse alguna autorización previa para la intervención del espacio público, de conformidad con las normas o del Plan Básico de Ordenamiento Territorial, deberá ser tramitadas por la Secretaria de Obras Públicas, la EDTB sólo brindará acompañamiento técnico, y jurídico en dichos trámites en caso de requerirse.

#### **D. GESTIÓN AMBIENTAL**

Es responsabilidad de todas las partes contribuir al desarrollo sostenible, por lo que se hace fundamental un adecuado análisis de los componentes ambientales y sociales del proyecto que contribuya a mejorar la calidad de las obras y al cumplimiento de los objetivos. El contratista es responsable de dar estricto cumplimiento a la normativa ambiental vigente y será el supervisor quien se encargará de verificar y controlar que esto se lleve a cabo bajo la ley.

#### **4. LEGISLACIÓN**

En general se aplicarán las normas legales aplicables durante este proceso de selección y la ejecución del Contrato, serán las estipuladas en este documento, en el Reglamento para la contratación de bienes y servicios de la EDTB y las propias que rigen los negocios entre particulares en la República de Colombia.



El contratista debe someterse en todo a las leyes colombianas vigentes que sean aplicables en los aspectos laborales, tributarios, industriales, comerciales, de contratación, entre otras. La EDTB no aceptará como causal de reclamo o incumplimiento la ignorancia o cambios de la Ley colombiana

## 5. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

### 5.1. Obligaciones del contratista:

1. Realizar, ejecutar todas las obligaciones del objeto contractual y que estén dentro del alcance del presente contrato, las especificaciones técnicas descritas.
2. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con la propuesta presentada.
3. Una hoja con el informe en sí, donde se debe registrar el personal por frente, los frentes que se tengan, el rendimiento por frente, el tiempo del contrato, tiempo que resta, entre otros.
4. Una hoja con el cronograma de obra.
5. Suscribir el acta de inicio, Acta de Liquidación del contrato y las modificaciones a las que hubiera lugar.
6. Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del contrato.
7. El CONTRATISTA deberá aportar certificación expedida por el revisor fiscal cuando exista la obligación de tenerlo, de acuerdo con los requerimientos de la ley o por el Representante Legal del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales), y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje e ICBF, cuando a ello hubiere lugar, obligación que deberá adjuntarse al informe del interventor y deberá ser verificada por éste.
8. Entregar oportunamente las actas de avance de obra en las fechas establecidas por la entidad contratante, de lo contrario un acta a destiempo, no alcanzaría a ser revisada, aprobada y por ende no se alcanzaría a pagar en la fecha posterior al corte que se haga en el acta.
9. Remitir las cuentas que deban ser canceladas con cargo al contrato, con la debida sustentación, y elaborar una bitácora de obra.
10. Cumplir con la programación establecida por la EDTB, anexas a cada solicitud de pago de las actas mensuales y soportes indicados por el supervisor del contrato.
11. Las demás obligaciones derivadas del contrato, de las especificaciones Técnicas, de la propuesta presentada y de la aceptación de la oferta.
12. El contratista será responsable por las interpretaciones que efectúe de los datos, información y requerimientos de la EDTB al ejecutar la prestación del servicio o suministro y por lo realizado con base en información o en datos no contenidos en los documentos que soportan la propuesta.
13. Deberá acreditar el pago de la seguridad social integral en cumplimiento de la Ley 789 de 2002.
14. Serán de su cuenta el cubrimiento de todos los gastos e impuestos derivados del presente contrato.
15. El Contratista deberá portar en lugar visible, los elementos como Logotipos y vallas que disponga la EDTB.
16. Cumplir con todas las normas de seguridad industrial y manejo ambiental vigentes.
17. Contar con un programa de salud ocupacional, adaptado a las características de una empresa de construcción.
18. Llevar un registro fotográfico del antes y después, que evidencie el transcurso de los trabajos. Este registro será revisado por el interventor del contrato y será fundamento de la verificación de cumplimiento que éste lleve a cabo.
19. Asumir el pago de las obligaciones laborales surgidas con los trabajadores contratados para cumplir el objeto del contrato.



20 EL CONTRATISTA deberá realizar las respectivas actas de entorno y vecindad, previo al inicio de las actividades del contrato así mismo, realizar su seguimiento y deberá realizar el respectivo cierre de éstas, para que esta manera se garantice que no tuya afectación y si es del caso, se realice las respetivas correcciones.

21 Entregar previa aprobación de la supervisión la obra a la EDTB, para lo cual deberán suscribir el acta de recibo a satisfacción y actualizar la póliza de calidad y estabilidad de la obra.

22 El contratista, deberá dentro de la ejecución del objeto contractual debe garantizar a su costa, eximiendo de todo costo a la EDTB del suministro, transporte, personal, maquinaria, herramienta, equipo menor y todo lo necesario para llevar a cabo de la mejor manera las actividades.

23. Cumplir con las normas y protocolos de bioseguridad expedidos por las autoridades competentes en el marco de la pandemia generada por el covid-19 y asumir Los costos asociados a su implementación.

24 Atender los requerimientos que elevados por las autoridades competentes y las entidades administradoras de riesgos en la relación con las normas y protocolos de seguridad expedidos en el marco de la pandemia generada por el covid-19.

25. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual y que estén dentro del alcance del presente contrato.

**PARÁGRAFO** cabe recordar que la aceptación de oferta, la minuta del contrato y documentos anexos o cualquier otro documento o modalidad contractual concordante, harán parte del esencial del proceso de contratación, son la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, puesto que contiene la voluntad de la EDTB a la que se someten los proponentes durante el proceso de selección y el oferente favorecido durante el mismo lapso y, más allá de conformidad con las garantías que se exigen en el presente estudio previo.

## 5.2. Obligaciones del contratante:

1. Garantizar la exactitud e idoneidad de la información compartida con el contratista o por terceros. No obstante, el proveedor conocer el estado del arte de su negocio y estará siempre en la obligación de advertir y recomendarle al contratante, los productos más adecuados para el desarrollo del objeto contractual.

2. Ejercer el control sobre el cumplimiento de las obligaciones del contrato, a través del supervisor del contrato

3. Suministrar oportunamente la información necesaria y el apoyo logístico y operativo que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

4. Comunicar al contratista por escrito con la debida oportunidad de las observaciones sobre la ejecución del contrato.

5. Recibir la obra a través del acta de recibo a satisfacción.

6. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de la obra del objeto contratado igual exigencia podrá hacerse al garante.

7. Cancelar oportunamente la factura presentada por el servicio

8. Verificar los documentos para legalización del contrato.

9. Efectuar la supervisión del contrato.

## 6. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Que de conformidad con el Manual de Contratación de la EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL DEL BAGRE - EDTB, implementado mediante Acuerdo 002 de 2021 de Junta Directiva, el cual dispone en el ARTÍCULO 2°. RÉGIMEN APLICABLE. Los contratos que celebre la EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL DE EL BAGRE - EDTB, se sujetarán a las disposiciones del derecho privado en materia contractual, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011.

Que atendiendo las modalidades de selección establecidas en el Manual de Contratación de EDTB, se llevará a cabo contratación Directa según lo preceptuado en su Artículo 21 "CONTRATACIÓN DIRECTA. La Empresa podrá contratar directamente sin necesidad de contar con varias ofertas y solamente teniendo en cuenta las condiciones y precios del mercado en los siguientes casos:

d. Las órdenes de compra de bienes, obra, consultoría e interventoría cuyo valor sea inferior a doscientos (200) salarios mínimos mensuales legales vigentes;

## 7. PRESUPUESTO

Para amparar el valor del Contrato, la EDTB cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 0028 del 14 de marzo de 2025 por la suma de CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 46.853.419,40) el cual incluye todos los valores directos e indirectos derivados del contrato.

## 8. PLAZO

El plazo del presente Contrato es de VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la firma del acto de inicio del contrato y previa aprobación de las pólizas de garantías únicas del contrato.

## 9. CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

### 9.1 PERSONAL DEL OFERENTE (FUTURO CONTRATISTA)

El Oferente se obliga a proveer el personal requerido para la ejecución del Contrato con la calificación necesaria para desarrollar las distintas actividades que requiere realizar la EDTB. A dicho personal le suministrará los servicios generales y administrativos normales de su organización para el desempeño de sus labores. Este personal dependerá exclusivamente del Oferente quien será patrono único y directo, quien responderá por los salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y demás gastos directos o indirectos a que esté obligado con su personal.

El oferente (futuro Contratista) será el responsable de realizar todas las verificaciones debidas al personal a contratar, garantizando la idoneidad del mismo.

### 9.2 ACTA DE INICIO DEL CONTRATO

La EDTB expedirá una Acta escrita informando la fecha en la que deben iniciarse la intervención para el cumplimiento del objeto contractual.

La EDTB no se hará responsable por las actividades que realice el Oferente, futuro CONTRATISTA, con anterioridad a la fecha de iniciación estipulada en el Acta.

## 10. FORMA DE PAGO

La EDTB pagará el valor del contrato de la siguiente manera: el 90% del valor total del contrato mediante actas parciales de obra, y el 10% restante del valor total del contrato al momento de la liquidación del contrato.

Las actas de obra, serán canceladas una vez sean aprobadas por la EDTB.

El valor del acta de pago será la suma de los productos que resulten de multiplicar las cantidades de obra realmente ejecutadas y aprobadas por el Supervisor, por los precios unitarios estipulados en el Formulario de

## Cantidades de Obra

de la Propuesta.

Dichas actas deberán ser presentadas dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la ejecución de las obras, acompañadas de la respectiva factura de venta, en original y dos (2) copias, la cual debe cumplir, como mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando, la dependencia responsable y el nombre del interventor designado o funcionario responsable.

El Contratista deberá informar a la EDTB la cuenta bancaria (corriente o de ahorros), abierta a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente, los pagos que por este concepto le efectúe la EDTB.

En todo caso, la última acta de pago no será inferior al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y se cancelará una vez el Contratista entregue a la EDTB.

- Una relación completa de los trabajadores, discriminando por cada uno de ellos, el valor cancelado por concepto de los servicios prestados y en estado a paz y salvo.
- Documento suscrito por cada trabajador, en el que manifieste que el Contratista le canceló sus salarios y prestaciones sociales y que se encuentra a paz y salvo por todo concepto con él.
- Actualización final de los planos de la obra (planos record), en caso de requerirse por parte de la secretaria de infraestructura y física.
- Suscripción de acta de recibo a satisfacción del proyecto por parte de la interventoría.

La realización de cada pago del contrato estatal, se realizará treinta (30) días después de la presentación de la factura y la verificación del cumplimiento satisfactorio del objeto contratado, además de lo anterior la entidad pública verificará que el contratista acredite que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar.

## EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

Para el presente procedimiento contractual, en atención a la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.3.1 y 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, entiéndase por Riesgo la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo del mismo, generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con las actividades a desarrollar en la ejecución contractual.

Corresponderá al contratista seleccionado la asunción del Riesgo previsible propio de este tipo de contratación asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo de la Entidad en el contrato.

De acuerdo con procedimiento de la referencia, nos permitimos establecer la tipificación, estimación y asignación de los riesgos preVISIBLES que puedan afectar el presente procedimiento.

Matriz de Riesgos



EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL DE EL BAGRE

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo de Riesgo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	A QUIEN SE ASIGNA		TRATAMIENTO/ CONTROL A SER IMPLEMENTADO	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO			AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN			
											ED TB	PROPONENTE Y/O CONTRATISTA		PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION					CATEGORIA	¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD	
1	General	Externo	Selección - Ejecución	Riesgo Económico - Riesgo Operacional	Precios Por debajo del Presupuesto o Oficial (por debajo del presupuesto oficial, ó por debajo de los ítems del presupuesto oficial o de los insumos del APU del presupuesto oficial, tales como equipos, materiales, mano de obra, transportes, AIU EN LA PROPUESTA DEL PROPONENTE Y/O	Impacto económico al Contratista	2	2	4	Riesgo Bajo		X	Implementación de Controles en la Fase precontractual y contractual que aseguren la eficiencia del contratista en la ejecución del contrato conforme a la oferta técnica y económica presentada.	2	2	4	Bajo	Riesgo Bajo	Si son muy bajos puede afectar la ejecución del contrato	Gestores y/o Supervisores, Interventor, Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Control de la ejecución de los ítems de obra con la calidad requerida en especificaciones técnicas. Seguimiento al avance de la obra, al cumplimiento del programa de inversiones. Comités Técnicos, Seguimiento o informes,	mensual





EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL DE EL BAGRE

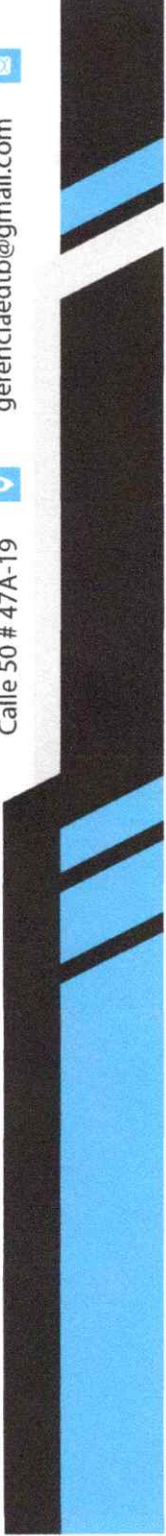


2	General	Externo	Ejecución	Riesgo Económico	Salida del mercado de insumos o materias primas fundamentales para la elaboración de las obras objeto del contrato.	Impacto negativo en el cumplimiento del objeto contractual	1 2 3	Riesgo Bajo	X	Recopilación de datos estadísticos e información a partir de las fuentes oficiales durante la etapa precontractual y contractual	1 1 2	Riesgo Bajo	Si el insumo es materia prima básica puede afectarla, mientras se acuerda solución alternativa.	Gestores y/o Supervisores, Interventor, Contrata	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	requerimientos escritos- Retroalimentación en los procedimientos adelantados por los responsables del tratamiento.	Atención al comportamiento del suministro de materias primas e insumos en el mercado. Retroalimentación en los procedimientos adelantados por los responsables del tratamiento.
---	---------	---------	-----------	------------------	---	--	-------	-------------	---	--	-------	-------------	---	--	--	---	--	---

Calle 50 # 47A-19



gerenciaedt@gmail.com









EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL DE EL BAGRE



5	General	Externo	Riesgo Operacional - Social	<p><b>Cambio en la ubicación de las obras menores.</b> Se refiere a solicitudes realizadas por Autoridades Municipales, usuarios o vecinos de la carretera invocando derechos de petición u otras herramientas legales.</p>	<p>Ajustes en la programación de obras y eventual generación de mayores costos al proyecto.</p>	<p>Riesgo Bajo</p> <p>2 2 4</p>	<p>Riesgo Bajo</p> <p>1 2 3</p>	<p>Efectuar la socialización del proyecto, para conocimiento de autoridades y comunidad. Control y Gestión con los solicitantes, para que los cambios en la ubicación de obras menores afecten en menor medida o no afecten las previsiones del proyecto tanto técnicas, como en costos y tiempo. Seguimiento a la ejecución del contrato, incrementando inspecciones y revisiones para asegurar el cumplimiento del mismo.</p>	<p>Gestores y/o Supervisores, Interventor-Contratista</p>	<p>Al inicio de la ejecución del contrato</p>	<p>A la terminación de la ejecución del contrato</p>	<p>Comites Técnicos, Seguimiento o a la ejecución, Gestión social - Retroalimentación en los procedimientos adelantados por los responsables del tratamiento.</p>	<p>Cuando se presente la solicitud de cambio de ubicación de obras menores.</p>
---	---------	---------	-----------------------------	---	---	---------------------------------	---------------------------------	---	---	---	--	---	---

Calle 50 # 47A-19



gerenciaedt@gmail.com









9	General	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional	<p>presentan efectos originados por cambios o actualización de los estudios y/o diseños definitivos necesarios para la correcta ejecución y operación de las obras.</p> <p>Por Ajuste y/o Actualización y/o Unificación y/o Modificación de estudios y/o elaboración de estudios de requeridos: Actividad requerida para la correcta ejecución y operación</p>	<p>3</p> <p>2</p> <p>5</p> <p>Riesgo Medio</p>	<p>3</p> <p>2</p> <p>5</p> <p>Riesgo Medio</p>	<p>2</p> <p>4</p> <p>2</p> <p>Riesgo Bajo</p>	<p>Gestores y/o Supervisores, Interventor-Contratista</p>	<p>al inicio de la Ajuste y/o Actualización y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios</p>	<p>al final de la Ajuste y/o Actualización y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios</p>	<p>elaboración de estudios complementarios por parte del Contratista, de manera que los cambios que se requieran impacten lo menos posible al proyecto.</p>	<p>Semanal en la etapa de Ajuste y/o Actualización y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios</p>	
					<p>el proyecto.</p> <p>Realizar las consultas pertinentes y oportunas cuando se encuentren diferencias o inconsistencias en los diseños.</p>					<p>Verificar propuesta adecuada por el proponente y realizar una interventoría adecuada durante la etapa de Ajuste y/o Actualización y/o Unificación y/o Modificación de estudios y/o elaboración de estudios</p>				





EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL DE EL BAGRE



1	1	Específico	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional	<p>Variación de cantidades de obra debidamente justificadas : Son los efectos derivados de los cambios en las condiciones técnicas que incrementan o disminuyen las cantidades previstas para la ejecución de las obras. El Municipio asume las variaciones de las cantidades de obra técnicas requeridas para la</p> <p>Genera variación de las cantidades de obra previstas inicialmente, siendo necesario ajustes al balance de cantidades de obra, para ceñirse al presupuesto contractual.</p>	4	3	7	Riesgo Alto	X	X	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual de forma adecuada de los diseños y cantidades de obra.	3	2	5	Riesgo Medio	NO	Gestores y/o Supervisores, Interventor-Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	<p>Análisis y revisión de los estudios realizados y revisión de las cantidades contractuales, a medida que se va ejecutando el proyecto, para realizar ajustes de ser necesario.</p>	mensual
---	---	------------	---------	-----------	--------------------	---	---	---	---	-------------	---	---	---	---	---	---	--------------	----	--	--	---	--	---------

Calle 50 # 47A-19



gerenciaedt@gmail.com







EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL DE EL BAGRE



1	3	Específico	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional	<p><b>Adquisición Predial:</b> Mayor adquisición predial por cambios requeridos justificados técnicamente. El Municipio asume el riesgo del costo predial con cargo al contrato; el Contratista efectúa la gestión de la adquisición predial.</p> <p>Impacto negativo en el desarrollo del objeto contractual, por gestión Y costo predial para las nuevas adquisiciones requeridas</p>	2	3	5	Riesgo Medio	X	X	<p>Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual de forma adecuada a los diseños. Analizar los cambios de las condiciones técnicas tratando de ajustarlos para que no impacte negativamente el proyecto. Diligencia en la gestión administrativa, legal y financiera para la menor demora posible</p>	2	2	4	Riesgo Bajo	<p>Puede demorar la ejecución en cuanto depende de terceros.</p>	Gestores y/o Supervisores, Interventor-Contratista	<p>Al inicio de la etapa de adquisición de predios</p> <p>Al final de la etapa de adquisición de predios</p>	<p>s por los responsables del tratamiento.</p> <p>Comites Técnicos, Seguimiento constante al proceso de adquisición predial, informes de los responsables de la gestión predial, requerimientos escritos- Retroalimentación en los procedimientos adelantados por los responsables del</p>	semanal
---	---	------------	---------	-----------	--------------------	---	---	---	---	--------------	---	---	--	---	---	---	-------------	--	--	--	--	---------

Calle 50 # 47A-19

gerenciaedtb@gmail.com







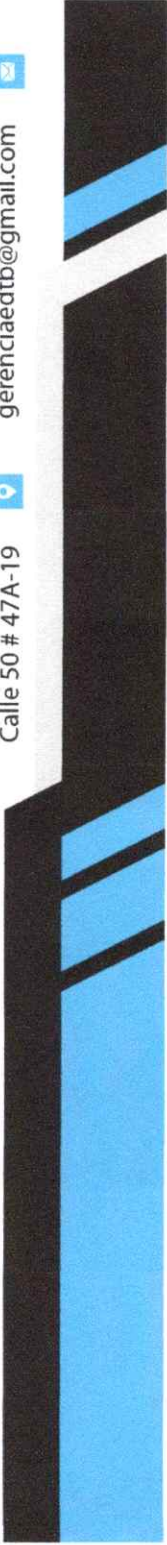
EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL DE EL BAGRE



del material, explotación y su distancia de acarreo. Le correspond e al interesado o proponente verificar en la región del proyecto las fuentes de materiales a emplear, para la presentación de una propuesta acorde con las obras a ejecutar.									materiales. informes de interventoría.	
---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Calle 50 # 47A-19

gerenciaedtb@gmail.com





EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL DE EL BAGRE



1	5	Específico	Interno	Ejecución	Riesgo de la Naturaleza	<p>Inestabilidad Geológica, Geotécnica, Hidrogeológica. El riesgo puede surgir en taludes, en excavación es a cielo abierto, efectos de erosión de márgenes de los ríos, cualesquiera en requerir de tratamiento especial de refuerzo, soporte, drenajes, tratamiento de taludes, contención es y/o de las actividades necesarias para dar estabilidad a sitios y</p> <p>Impacto negativo en el desarrollo del objeto contractual, Aumento de costos por necesidad de mayores cantidades de obras, y eventuales mayores plazos</p>	3	3	6	Riesgo Alto	X	X	<p>Monitoreo del corredor vial por parte de Especialistas en Geotecnia para recomendar medidas preventivas, correctivas ó de mitigación de las inestabilidades observadas. Análisis e implementación de medidas pertinentes con este fin, contemplando de ser necesario la elaboración de estudios respectivos. En las emergencias que se presenten, atención inmediata de las mismas dando prioridad a las obras de transitabilidad y seguridad vial;</p>	2	2	4	Riesgo Medio	<p>En emergencias de gran magnitud puede afectarse la ejecución del contrato.</p>	Gestores y/o Supervisores, Interventor-Contratista	<p>Al inicio de la ejecución del contrato</p>	<p>A la terminación de la ejecución del contrato</p>	<p>Visitas y recomendaciones de Especialistas, Análisis de Contratista e Interventor y si es necesario participación de la EDTB, Comités Técnicos, Seguimiento o implementación de medidas preventivas, correctivas ó de mitigación, Informes respectivos, requerimientos escritos- Retroalimentación en los procedimientos</p>	<p>Al inicio del contrato, cuando se detecten nuevos sitios inestables, cuando se presenten emergencias.</p>
---	---	------------	---------	-----------	-------------------------	--	---	---	---	-------------	---	---	--	---	---	---	--------------	---	--	---	--	---	--





EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL DE EL BAGRE

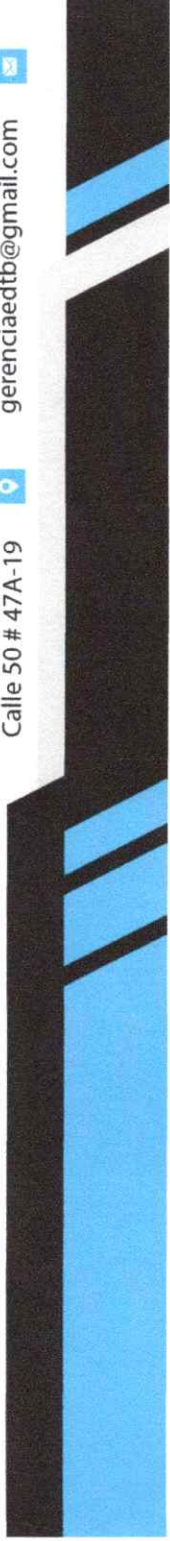


<p>obras. Pueden estar asociados con mayores inversiones, mayores cantidades de obra y mayores plazos. EL PROPONEN TE Y/O CONTRATIS TA asumirá los riesgos geológico, geotécnico e hidrogeológicos, y los que debio identificar en el ajuste y/o elaboracion de estudios y diseños y los que se presenten durante la ejecución del</p>	<p>recomendación de especialistas para solución definitiva, provisional ó de mitigación, análisis e implementación. En todos los casos, adoptar las medidas contractuales a que haya lugar, en cuanto a mayores cantidades de obra y plazos si fuere necesario.</p>		<p>ntos adelantados por los responsables del tratamiento</p>	
--	---	--	--	--

Calle 50 # 47A-19



gerenciaedtb@gmail.com





EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL DE EL BAGRE

1	6	Espeífico Interno Ejecución	Riesgo Operacional	<p>contrato. El Municipio asume el Riesgo por concepto de mayores cantidades de obra que sean necesarias, siempre y cuando no sean de responsabilidad del Contratista.</p> <p><b>Interferencia con las redes de servicios públicos existentes:</b> Ocurre por la presencia de redes existentes, que puedan interferir con el proyecto, afectando el normal</p> <p>Impacto negativo en el desarrollo del objeto contractual, por la interferencia de las redes existentes con la ejecución del proyecto</p> <p>Riesgo Bajo</p> <p>1 1 2</p> <p>X</p> <p>Desde la Fase Precontractual y en la etapa contractual solicitar a las Entidades encargadas de Servicios Públicos informar con el mayor detalle posible sobre la existencia de redes de servicios que puedan</p> <p>1 1 2</p> <p>Riesgo Bajo</p> <p>NO</p> <p>Gestores y/o Supervisores, Interventor-Contratista</p> <p>Fase precontractual, y cuando se detecte la existencia de redes de servicio público que interfieran con el proyecto</p> <p>cuando se solucione la interferencia de las redes de servicio público existentes</p> <p>Seguimiento permanente a la Gestión para solucionar la interferencia de redes de servicios públicos existentes. Informes de resultados,</p> <p>Cuando se presenta la interferencia, se seguirán tomando medidas semanales</p>
---	---	-----------------------------	--------------------	---

Calle 50 # 47A-19

gerenciaedtb@gmail.com











EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL DE EL BAGRE

18	General	Externo	Ejecución	Riesgo Regulatorio	Expedición y/o modificación de normas: Ocurre por cambios normativos o por la expedición de normas posteriores al cierre del proceso de licitación pública, que afecten las condiciones económicas y/o técnicas inicialmente pactadas.	2 3 5	Riesgo Medio	X			1 2 3	Riesgo Bajo	NO	Gestores y/o Supervisores, Interventor-Contratista	Fase precontractual, y cuando se expida la nueva normatividad que pueda afectar el contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Seguimiento a la implementación de la nueva normatividad que aplique al proyecto, y a las medidas tomadas para mitigar su efecto en el contrato. Informes, requerimientos escritos.	Mensual
19	General	Externo	Ejecución	Riesgo Ambiental	Gestión Ambiental: Demora en la obtención de licencias y/o permisos ambientales por demora y/o	2 3 5	Riesgo Medio	X			1 1 2	Riesgo Bajo	NO	Gestores y/o Supervisores, Interventor-Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	Una vez obtenida la licencia y/o permisos y/o autorizaciones ambientales	Verificación de la gestión realizada y sus resultados, por parte de Especialista Ambiental del	semanal

Calle 50 # 47A-19

gerenciaedtb@gmail.com





EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL DE EL BAGRE



inadecuada presentación de soportes y estudios.			autorizaciones ambientales.								

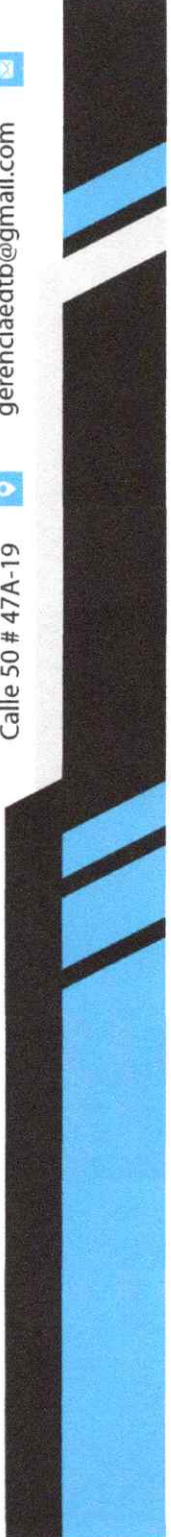
Interventor  
Comités  
Técnicos,  
Seguimiento  
o a  
informes  
ambientales  
por parte  
de la  
Supervisión  
ambiental,  
requerimientos  
escritos-  
Retroalimentación en  
los  
procedimientos  
adelantados por los  
responsables del  
tratamiento.



gerenciaedtb@gmail.com



Calle 50 # 47A-19





EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL DE EL BAGRE



2	General	Externo	Ejecución	Riesgo Ambiental	<p><b>Pasivos Ambientales</b>          s: Pasivos ambientales generados en el proceso constructivo, desde el punto de vista ambiental.</p>	<p>Impacto Negativo por efectos en la Ejecución del Proyecto</p>	<p>Riesgo Bajo</p>	<p>1 2 3</p>	<p>Riesgo Bajo</p>	<p>1 1 2</p>	<p>NO</p>	<p>Gestores y/o Supervisores, Interventor Contratista</p>	<p>Al inicio de la ejecución del contrato</p>	<p>A la terminación de la ejecución del contrato</p>	<p>Comites Técnicos, Seguimiento o por parte del Especialista Ambiental de la Interventoría. Seguimiento a informes ambientales por parte de la supervisión ambiental, requerimientos escritos- Retroalimentación en los procedimientos adelantados por los responsables del tratamiento.</p>	<p>semanal</p>
0	General	Externo	Ejecución	Riesgo Ambiental	<p><b>Pasivos Ambientales</b>          s: Pasivos ambientales generados en el proceso constructivo, desde el punto de vista ambiental.</p>	<p>Impacto Negativo por efectos en la Ejecución del Proyecto</p>	<p>Riesgo Bajo</p>	<p>1 2 3</p>	<p>Riesgo Bajo</p>	<p>1 1 2</p>	<p>NO</p>	<p>Gestores y/o Supervisores, Interventor Contratista</p>	<p>Al inicio de la ejecución del contrato</p>	<p>A la terminación de la ejecución del contrato</p>	<p>Comites Técnicos, Seguimiento o por parte del Especialista Ambiental de la Interventoría. Seguimiento a informes ambientales por parte de la supervisión ambiental, requerimientos escritos- Retroalimentación en los procedimientos adelantados por los responsables del tratamiento.</p>	<p>semanal</p>

Calle 50 # 47A-19

gerenciaedt@gmail.com





EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL DE EL BAGRE



2	General	Externo	Ejecución	Riesgo Ambiental	<p><b>Ambiental:</b> Riesgos derivados de las obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de los permisos y autorizaciones ambientales, ocasiona sanciones de las entidades ambientales competentes.</p> <p>Genera incumplimiento ambiental que puede afectar la ejecución del proyecto y ocasiona sanciones de las entidades ambientales competentes.</p>	2	4	6	Riesgo Alto	X	<p>Aplicación de la normatividad ambiental y exigencia de la licencia y/o permisos y/o autorizaciones ambientales al contratista. Verificación de cumplimiento del contratista de las obligaciones que emanan de los mismos. De ser necesario llevar a cabo procesos sancionatorios para conminar</p>	1	2	3	Riesgo Bajo	SI	Constrata- Interventoría	Al inicio de la ejecución del contrato	A la liquidación del contrato con el cierre ambiental	<p>Verificación del cumplimiento de las normas ambientales y de las obligaciones ambientales del contratista. Visitas e Informes de los Especialistas Ambientales del Proyecto. Informes</p>	mensual
1																					

Calle 50 # 47A-19

gerenciaedtb@gmail.com







EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL DE EL BAGRE



2	General	Externo	Riesgo Social	<p><b>Social:</b> Riesgo asociado al proceso de consulta previa que realice el Contratista que estén en cabeza de éste.</p>	<p>Inconformidad de la comunidad en proceso de consulta previa por la socialización del proyecto y ejecución de la obra, puede generar atrasos en la ejecución de la obra.</p>	<p>Riesgo bajo</p>	<p>2</p>	<p>2</p>	<p>2</p>	<p>X</p>	<p>Seguimiento a todos los protocolos y procesos de consulta previa de los proyectos que así lo requieran. Socialización desde el comienzo del proyecto a las comunidades que se encuentran directamente afectadas. Atención a las inconformidades de la comunidad. Seguimiento al proceso en conjunto con el Ministerio del Interior.</p>	<p>Riesgo bajo</p>	<p>NO</p>	<p>Gestores y/o Supervisores, Interventor-Contratista</p>	<p>Al inicio de la ejecución del contrato</p>	<p>A la liquidación del contrato con el cierre ambiental</p>	<p>Visitas de seguimiento y control para garantizar el Seguimiento a todos los protocolos y procesos de consulta previa de los proyectos Socialización desde el comienzo del proyecto a las comunidades que se encuentran directamente afectadas. Seguimiento o al proceso en conjunto con el Ministerio del Interior.</p>	<p>semanal mientras se resuelve la consulta previa</p>
---	---------	---------	---------------	---	--	--------------------	----------	----------	----------	----------	--	--------------------	-----------	---	---	--	--	--

Calle 50 # 47A-19



gerenciaedtb@gmail.com





EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL DE EL BAGRE



2	General	Riesgo de la naturaleza	<b>Fuerza mayor asegurable.</b> Son las relacionadas con los impactos adversos debido a la ocurrencia de desastres naturales, que afectan los bienes, equipos, maquinaria, personal, insumos, materiales, etc. De propiedad del contratista. Riesgo que asume el PROPONENTE Y/O CONTRATISTA.	Demora en la ejecución del proyecto. Pérdida de bienes del Contratista	2	2	4	Riesgo bajo	X	Recopilación de datos estadísticos e información a partir de las fuentes oficiales durante la etapa precontractual y contractual, sobre la ocurrencia de desastres naturales en la región del proyecto, para adoptar medidas tendientes a mitigar su impacto sobre bienes del contratista, tales como ubicación de campamentos y oficinas, maquinaria y equipos, acopios de materiales, planes de seguridad industrial para protección del	2	1	3	Bajo	SI	Contratista	Etapa precontractual	Una vez instalado el contratista en el proyecto e implementado el plan de seguridad industrial con las debidas revisiones.	Revisiones de expertos del contratista en los tratamientos y controles a ser implementados	Determinadas por los expertos del contratista en esta materia	
3	Externo	Ejecución																			

Calle 50 # 47A-19

gerenciaedtb@gmail.com







EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL DE EL BAGRE



2	General	Externo	Ejecución	Riesgo Sociales o Políticos	<p>con los demás Entes). Se define la Fuerza Mayor o Caso Fortuito, en los términos de la legislación existente.</p> <p>Orden público: Posible ocurrencia de actos terroristas, paros, huelgas y demás que afecten el orden público. El</p>	<p>Pérdida de Bienes del contratista, daños en los vehículos destinados a la operación de la vía, causados</p>	<p>2 3 5</p>	<p>Riesgo Medio</p>	<p>X</p>	<p>Información sobre orden público en la zona de trabajo a cargo del Contratista, solicitud de Gestión Gubernamental para solución de conflicto a cargo de las</p>	<p>1 2 3</p>	<p>Riesgo Bajo</p>	<p>SI</p>	<p>Gestores y/o Supervisores, Interventor-Contratista</p>	<p>Durante la ejecución del contrato</p>	<p>A la terminación de la ocurrencia del evento</p>	<p>A partir de la información oficial, información del Contratista, se determinan acciones a seguir, para procurar la</p>	<p>Cuando se presente el evento</p>
5					<p>sobre su interferencia con el proyecto y tomar las medidas tendiente a mitigar el impacto. Ante la aparición del evento efectuar los ajustes de diseño para las modificaciones a que hubiere lugar en la ejecución del proyecto. En caso de guerra tratar y acordar con el Municipio el tratamiento contractual al proyecto</p>													

Calle 50 # 47A-19

gerenciaedtb@gmail.com







EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL DE EL BAGRE

2	General	Externo	Ejecución	Riesgos de la Salud	Presencia de Riesgos Biológicos. Se refiere a la posibilidad que durante la ejecución del contrato, los colaboradores del Contratista, presenten síntomas de enfermedad altamente contagiosa y que afecten y deterioren la Salud del Personal.	3	4	7	Riesgo Alto	X	La aplicación preventiva de las medidas de Bioseguridad establecidas por las Autoridades de Salud en Colombia y sus respectivos Protocolos, el cumplimiento de la Resolución 0312 de 2019, Informar de inmediato las novedades de salud.	2	3	5	Riesgo Medio	SI	contratistas de Obras, de Estudios y Diseños interventor, Supervisor o la EDTB	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación del contrato	Previo al inicio de la ejecución de las obras, Estudios, Diseños e Interventoría, el contratista deberá presentar certificación individual vigente del estado de salud de cada integrante colaborador (empleado o contratista) expedida por la ARL	Cada vez que haya novedades de cambio de personal
7	General	Externo	Ejecución	Riesgos de la Salud	Disponibilidad de Elementos de Protección Personal. Se refiere a la posibilidad	3	4	7	Riesgo Alto	X	El contratista deberá suministrar todos los EPP a sus colaboradores en las obras, o solicitar a la	2	3	5	Riesgo Medio	SI	contratistas de Obras, de Estudios y Diseños interventor, Supervisor	Al inicio de la ejecución del contrato y de manera permanente.	A la terminación del contrato	Vigilancia permanente de los cambios de salud de los colaboradores	Diario

Calle 50 # 47A-19

gerenciaedtbt@gmail.com







## 11. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

El Contratista constituirá, a favor de la EDTB cualquiera de las garantías autorizadas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del decreto 1082 de 2015, a saber: (1) Contrato de seguro contenido en una póliza, (2) Patrimonio autónomo, (3) Garantía bancaria; como mecanismo para asegurar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de la entidad con ocasión de la presentación de la oferta, el contrato, su liquidación y los riesgos derivados de la responsabilidad extracontractual, según lo descrito en los literales (i), (ii) y (iii) del artículo 2.2.1.2.3.1.1. del decreto 1082 de 2015.

### GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.7. del decreto 1082 de 2015, la garantía de cumplimiento del contrato debe cubrir:

- **EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Este amparo cubre a la entidad de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.
- **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Este amparo cubre a la Entidad de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.
- **CALIDAD DEL SERVICIO:** Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por cualquier tipo de daño o deterioro, imputable al contratista, sufrido por la obra entregada a satisfacción.

**RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL.** De conformidad el artículo 2.2.1.2.3.1.8. del decreto 1082 de 2015, la póliza de responsabilidad civil extracontractual de cubrir a la entidad de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista, como también los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados o en su defecto, que acredite que el subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto y que la Entidad Estatal sea el asegurado.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.2.9. del decreto 1082 de 2015, el amparo de responsabilidad civil extracontractual debe cumplir los siguientes requisitos:

1. Modalidad de ocurrencia. La compañía de seguros debe expedir el amparo en la modalidad de ocurrencia. En consecuencia, el contrato de seguro no puede establecer términos para presentar la reclamación, inferiores a los términos de prescripción previstos en la ley para la acción de responsabilidad correspondiente.
2. Intervinientes. La Entidad Estatal y el contratista deben tener la calidad de asegurado respecto de los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución del contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la Entidad Estatal como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad del contratista o sus subcontratistas.
3. Amparos. El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, mínimo los siguientes amparos:
  - a) Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante.
  - b) Cobertura expresa de perjuicios extra patrimoniales.
  - c) Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos.
  - d) Cobertura expresa de amparo patronal.
  - e) Cobertura expresa de vehículos propios y no propios.





## ASEGURADO Y BENEFICIARIO DE LAS

### GARANTÍAS:

Las pólizas que ampararán los riesgos del contrato de obra tendrán como asegurado y beneficiario a la EDTB, identificado con el NIT. 901526561-7 y al Municipio de El Bagre, identificado con el NIT. 890984221-2.

Si la EDTB ha autorizado previamente la subcontratación, en la PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL se deben cubrir igualmente los perjuicios derivados de los daños que aquellos puedan causar a terceros con ocasión de la ejecución de los contratos, o en su defecto, deberán acreditar que el subcontratista cuenta con un seguro de responsabilidad civil extracontractual propio para el mismo objeto.

### SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA

La suficiencia de las garantías serán las exigidas de acuerdo con el decreto 1082 de 2015, conforme con las siguientes condiciones:

- **CUMPLIMIENTO.** De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.12. del decreto 1082 de 2015, esta garantía deberá tener una vigencia del plazo contractual y seis (6) meses más, y será por un valor equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del contrato.
- **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.** De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.13. del decreto 1082 de 2015, esta garantía deberá tener una vigencia del plazo contractual y tres (3) años más, y será por un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato.
- **CALIDAD DEL SERVICIO:** El valor amparado será igual al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato y su vigencia será igual a la del contrato (incluidas las adiciones y ampliaciones) y un (1) año más contado a partir del recibo a satisfacción.

- **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** De conformidad con el numeral 1° del artículo 2.2.1.2.3.1.17. del decreto 1082 de 2015, esta garantía deberá tener una vigencia del plazo contractual y será por un valor equivalente a DOSCIENTOS (200) SMMLV VIGENTES.

En el evento en que no se llegare a liquidar el contrato dentro del término previsto de seis (6) meses, después de terminado el plazo de ejecución del mismo, se ampliará la vigencia de la garantía única para el amparo de Cumplimiento por 24 meses más, de conformidad con el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. Para este efecto, se deberá verificar el cumplimiento de esta obligación y requerir oportunamente al Contratista de ser necesario, para que proceda a la ampliación de la vigencia de la garantía, en cuyo caso, los gastos que se deriven de la ampliación de la vigencia de la garantía también deberá asumírselos el Contratista.

*Doiver Nisperuza*  
**DOIVER ANTONIO NISPERUZA LÓPEZ**  
DIRECTOR TÉCNICO

